



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**
BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA
RECTORÍA GENERAL • NIT.: 890307400-1

Los suscritos

MARCO VENICIO MENDIETA NIAMPIRA

*en su condición de Rector General y de Representante Legal de la
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA*

y

ANA MILENA ESCOBAR VELOSA

Revisora Fiscal

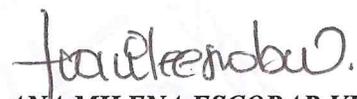
CERTIFICAN:

Que de conformidad con numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364 – 5 del Estatuto Tributario la Universidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial, como se detalla a continuación:

- a. La Universidad está legalmente constituida,*
- b. Su objeto social es de interés general, lo desarrolla en la actividad meritoria de educación y es de acceso a la comunidad y*
- c. Sus aportes no son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.*

La presente certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a los Veintisiete (27) días de abril del año 2018, en la ciudad de Bogotá.


MARCO VENICIO MENDIETA NIAMPIRA
Rector General – Representante Legal
C.C. 7.305.926 de Chiquinquirá


ANA MILENA ESCOBAR VELOSA
Revisora Fiscal
T.P. 171857-T